

ÍNDICE RIPTE MENSUAL NO DECRECIENTE

INFORME METODOLÓGICO

El índice RIPTE No Decreciente es aquel que considera las variaciones mensuales acumuladas no decrecientes. Es de uso específico para el Sistema de Riesgos del Trabajo, y será publicado mensualmente junto con el RIPTE por la Secretaría de Seguridad Social en su sitio web.

A continuación se presenta la metodología de elaboración:

El índice RIPTE de variación mensual no decreciente será:

$$IRIPTE_ND_m = \text{MAXIMO}\{IRIPTE_ND_{m-1}; IRIPTE_m\}$$

Donde:

$IRIPTE_ND_m$ es el índice del mes “m” que considera las variaciones mensuales no decrecientes del RIPTE

$IRIPTE_m$ es el índice del mes “m” que considera las variaciones mensuales del RIPTE y se define como:

$$IRIPTE_m = IRIPTE_{m-1} \times \left\{ \frac{RIPTE_m}{RIPTE_{m-1}} \right\}$$

$RIPTE_m$ es la Remuneración Promedio de los Trabajadores Estables del mes “m”

La base de los índices IRIPTE e IRIPTE_ND será 100 para el mes de Julio de 1994. El IRIPTE_ND se expondrá redondeado a 2 decimales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: METODOLOGÍA ÍNDICE RIPTÉ MENSUAL NO DECRECIENTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.